



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL  
POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

15 de marzo de 2024

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso por invitación pública, conforme al apartado 1, último párrafo, de las bases del procedimiento, en el que se establece:

**Con fundamento en lo establecido en el artículo 65, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 que faculta el uso de las tecnologías de la información, las diversas etapas del presente procedimiento se llevarán a cabo vía electrónica.**

**SE HACE CONSTAR**

Que las bases del presente procedimiento, en sus puntos 3 y 5.3.2, establece:

3. Calendario de eventos	
Entrega del pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
14 de marzo de 2024 Horario de 8:30 a 12:30 horas.	15 de marzo de 2024

5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.2
<i>Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico <a href="mailto:procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx">procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx</a>; en la fecha y horario señalados en el apartado 3, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación y se presenten conforme al formato que se adjunta como Anexo 6.</i>

A continuación se transcriben las preguntas recibidas dentro del plazo establecido y se da respuesta a cada una de éstas:

**Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

No.	Concepto de Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	BASES DE LICITACIÓN	6. Documentación Legal Financiera (sobres abiertos números 1 2)	Confirmar si los sobres deben de ir abiertos y si se debe integrar la copia y original de la información solicitada para cotejo, adicional de indicar si se regresa el mismo día los originales entregados.	Los sobres conteniendo la documentación legal y financiera pueden presentarse abiertos.  En dichos sobres deberán integrar copias simples y originales o copias certificadas para su revisión, cotejo y posterior devolución.  Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 de las bases.
2	BASES DE LICITACIÓN	6.2.1 Estados Financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación. En el caso de participantes que conforme a la legislación vigente no estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán presentar estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año inmediato anterior de aquél en que se está realizando el procedimiento de contratación, en el entendido de que esa información deberá contener, cuando menos, el balance general y el estado de resultados. Tales	Los Estados Financieros Dictaminados del 2023 se encuentran aún en proceso de dictaminación por los auditores externos, se estima tener en el mes de Abril, ¿se puede entregar los estados financieros dictaminados del 2022 y en cuanto se tenga 2023 se les hará llegar?	En el supuesto de que los estados financieros del 2023 se encuentren en proceso de dictaminación por los auditores externos el participante deberá presentar los estados financieros dictaminados del año 2022.



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL  
POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

No.	Concepto de Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
		documentos deberán estar suscritos por contador público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional o impresión de ésta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos		
3	BASES DE LICITACIÓN	9.8 Copia simple de 2 contratos celebrados en los últimos 3 años, en los que se describa el alcance de los servicios y las características que avalen su participación en servicios de telefonía celular e internet móvil; incluyendo nombre, teléfono y correo electrónico del contacto para la validación de la información	Debido a la confidencialidad que se tiene con cada uno de los contratos celebrados con las distintas dependencias se pide validar si es posible entregar una carta firmada por representante legal en donde se indique lo siguiente:  - Dependencia - No de contrato - Objeto de Contrato - Vigencia - Descripción del servicio	<b>Se acepta su propuesta, sin embargo; se deberá de anexar copia simple de los contratos en los cuales podrá testar la información que considere confidencial.</b>
4	BASES DE LICITACIÓN	10.4 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes	Indicar en que sobre requieren que sea ingresada la información en el sobre de documentación legal o en el sobre de propuesta económica o en ambos.	<b>De conformidad con el numeral 10 PROPUESTA ECONÓMICA de las bases del Concurso, inciso 10.4, las constancias deben ser presentadas en la propuesta económica.</b>
5	Anexo 2A	8 Niveles de servicio La disponibilidad requerida será del 99.44%, lo cual corresponde a un tiempo aproximado de 4 horas mensuales, siendo esto el tiempo máximo permitido de falla, considerando problemas técnicos y/o	Debido a que nos regulamos por los lineamientos de la IFETEL la cual nos indica que el nivel de servicio óptimo para telefonía celular es de 98% se solicita validar que consideren	<b>El ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se</b>

hUFyROLIDbE6+E8FI+3Jau2h4sJHR+2XWSyCW6PUF1g=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL  
POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

No.	Concepto de Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
		degradación del servicio, el tiempo se contabilizará a partir de haber levantado el reporte correspondiente	este nivel de servicio para los servicios de telefonía celular e internet móvil para los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	<p>abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17/01/2018, establece parámetros de calidad e índices de calidad con diferentes porcentajes mínimos para cada uno de servicios móviles ofrecidos como es la voz, los mensajes de texto y la transferencia de datos, no se establece un nivel de servicio general.</p> <p>Adicionalmente, en los últimos tres años el nivel de disponibilidad de los servicios de telefonía celular e internet móvil se ha mantenido al 100% y todas las solicitudes se han atendido en menos de 4 horas, con base en lo anterior y para mantener el nivel de calidad, se establece una disponibilidad del 99.44% para los servicios de telefonía celular e internet móvil para los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>

**AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.1	<p>En relación con las especificaciones técnicas. "Garantizar la buena recepción y calidad de los servicios de telefonía celular e internet móvil en el interior de los diferentes inmuebles de la SCJN"</p> <p>-¿Pueden proporcionar el calendario de visita a cada uno de los inmuebles citados en sus bases?</p> <p>-Para cada dirección ¿Pueden proporcionarnos el contacto y correo de la persona que dará los accesos en cada inmueble a fin de coordinar la visita?</p> <p>- ¿Es correcto asumir que dicho contacto nos dará acceso a todas las zonas de interés de cobertura dentro del inmueble?</p> <p>-Si el calendario de visitas que se proporcione deja un tiempo limitado para generar el análisis de la solución, ¿se dará una prórroga de tiempo para la entrega de la propuesta?</p>	<p><b>El presente procedimiento de contratación no tiene previsto visita a sitio.</b></p> <p><b>La persona concursante adjudicada en el presente procedimiento de contratación tendrá acceso a todas las zonas donde se requiere el servicio.</b></p>



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA**  
**CIP/SCJN/DGRM/001/2024**  
**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL**  
**POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
2	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.1	¿En qué áreas geográficas requieren el roaming?, podrían dar más especificación de los sitios del roaming.	La persona concursante deberá garantizar que los servicios Telefonía Celular e Internet Móvil de la SCJN, se mantengan comunicados dentro de la República Mexicana, además de brindar servicios preferenciales de roaming, coberturas aéreas y/o marítimas, así como también, convenios con diferentes operadores o carriers en el extranjero, con lo cual se pueda garantizar la continuidad de los servicios de voz, mensajes y datos a nivel mundial.
3	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	Se menciona que "En caso de aclaración, modificación o retraso en el pago de los servicios, estos no deberán suspenderse, colocarse mensajes, llamadas o cualquier tipo de aviso de cobro en los servicios." ¿Es posible modificar o complementar el texto señalando que las acciones o derechos de cobro que ejerza el proveedor deben ser las legalmente establecidas y dirigidas al administrador y/o responsable del contrato?	No se acepta su propuesta, en caso de aclaración, modificación o retraso en el pago de los servicios, estos no deberán suspenderse, colocarse mensajes, llamadas o cualquier tipo de aviso de cobro en los servicios.
4	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	Respecto a la garantía de operación de la señal en la zona metropolitana y a nivel nacional ¿es posible que se considere la cobertura garantizada registrada ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones?	Si es posible, siempre que se garantice la operación de la señal en todos los equipos dentro de los edificios de la SCJN, zona metropolitana y a nivel nacional
5	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	Es correcto entender que cuando se menciona "Switchero o cambio de sim de servicios sin costo.", se refiere a un cambio de SIM del mismo operador? Es decir, ¿solo un replazo de SIM?	Si es correcta su apreciación
6	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	En relación con la partida de "Servicios de internet de banda ancha móvil" ¿Es correcto asumir que la Dependencia hace referencia solo a la entrega de las SIMs con el servicio de datos y que ellos proporcionarán el equipo?	Si es correcta su apreciación, la persona adjudicada deberá apoyar en la configuración de los dispositivos de la SCJN, para la correcta operación del servicio en caso de ser necesario
7	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	¿Es posible considerar que las solicitudes de cambio de plan sin restricción de tiempo y sin costo sean solo a un plan mayor? Y en caso de que se requiera el cambio a un plan menor ¿es posible que se pueda realizar el cobro del financiamiento del equipo entregado originalmente?	No es correcto, todo cambio de plan tarifario deberá ser considerado sin restricción de tiempo y sin costo, si la persona adjudicada lo requiere podrá solicitar la devolución del equipo y entregar el que corresponda al plan solicitado.
8	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	Mencionan el alta y baja de servicios adicionales sin costo ¿A qué servicios se refiere?	Alta y baja de servicios adicionales sin costo, se refiere a todos los servicios considerados en el presente proceso de contratación.

hUFyROLIDbE6+E8FI+3Jau2h4sJHR+2XWSyCW6PUF1g=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL  
POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
9	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	Respecto a la facturación a granel ¿es correcto interpretar que los servicios se darán de inicio de forma controlada y solo cuando una línea consuma la totalidad de los GB incluidos en su plan la DGTI indicará al proveedor si se debe de retirar el control para permitir que la línea continúe consumiendo datos a granel con cargo como excedente a la siguiente factura?	<b>No es correcta su apreciación, después de haber consumido los GB de datos incluidos en el plan tarifario, la facturación será a granel</b>
10	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	Respecto a la solicitud de equipos nuevos durante el periodo del contrato, ¿las líneas contratadas posteriores al inicio del contrato tendrán como fin de vigencia el 31 de octubre del 2025? ¿es posible que estas líneas se les considere la misma vigencia de 18 meses a partir de su solicitud?	<b>No es correcta su apreciación, el servicio de telefonía celular e internet móvil para la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá una duración de 18 meses, del 1° de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2025.</b>
11	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2	Respecto a la garantía de los equipos durante la vigencia del contrato ¿es posible que se considere la vigencia de la garantía que otorgan los fabricantes de equipos, que es a 12 meses por defectos de fabricación? en caso de requerir una extensión de la garantía, ¿es posible incluirla adicional al costo del servicio?	<b>No es correcta su apreciación, los equipos para la prestación de los servicios podrán contar con la garantía mínima que señala otorgada por los fabricantes.</b>
12	Anexo 2A Propuesta Técnica	4.2, punto 9	¿Se refiere a portabilidad numérica? En caso de que el proveedor adjudicado resulte diferente al proveedor actual ¿se requiere realizar la portabilidad de los números actuales?	<b>Si es correcta su apreciación</b>
13	Anexo 2A Propuesta Técnica	7, inciso a	En caso de resultar adjudicados, ¿pueden compartir los horarios para la entrega de servicios (equipos/sims) e indicar si se necesita algún requerimiento especial para la entrega de servicios?	<b>Los servicios deberán estar operando a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025 y la entrega de los servicios se realizará directamente en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la información, ubicada en calle 16 de Septiembre Número 38, piso 4, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México, no se requiere algo especial.</b>
14	Anexo 2A Propuesta Técnica	8	¿Es posible que, en caso de que la solución demore más de las 4 horas solicitadas, se pueda notificar a la DGTI la falla presentada y el tiempo compromiso de solución, sin que esto resulte en penas por incumplimiento a los niveles del servicio?	<b>No es correcto, la disponibilidad requerida será del 99.44%, lo cual corresponde a un tiempo aproximado de 4 horas mensuales, siendo esto el tiempo máximo permitido de falla, considerando problemas técnicos y/o degradación del servicio, el tiempo se contabilizará a partir de haber levantado el reporte correspondiente.</b>
15	Anexo 2B Cumplimiento de Normas	2B	¿En el anexo 2B que se debe colocar en la línea punteada?	<b>Se debe indicar el nombre del procedimiento:  Servicio de Telefonía Celular e Internet Móvil servicio de telefonía celular e internet móvil por un periodo de 18</b>

hUFYROLIDbE6+E8FI+3Jau2h4sJHR+2XWSyCW6PUF1g=

F-DGRM-20 CPSI V1.0





**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL  
POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
				meses, mediante contrato abierto
16	Anexo 3 Propuesta Económica	C)	¿A que documento se refiere para acreditar la recepción de los bienes servicios a entera satisfacción del Alto Tribunal?	<b>Se refiere al documento con el que se acredita la entrega de servicios y su recepción por parte del personal de la SCJN.</b>
17	Anexo 3 Propuesta Económica	C)	¿Con que periodicidad será entregado el documento que acredita la recepción de los bienes a entera satisfacción del Alto Tribunal?	<b>Cada que la persona adjudicada entregue servicios y su recepción por parte del personal de la SCJN.</b>
18	Anexo 3 Propuesta Económica	Inciso C	¿Quién realizará y en qué tiempo se realizará el análisis de la facturación para autorizar o solicitar las aclaraciones y/o descuentos sobre los cobros?	<b>El personal de la SCJN, realizara el análisis dentro de los 15 días hábiles que se tienen para realizar el pago.</b>
19	Bases	9.6	¿En qué sentido es relevante el título profesional o cedula profesional para el ejecutivo de cuenta y del especialista para atención personalizada?	<b>Son requisitos que se deben cumplir para garantizar que se contara con un nivel de atención profesional.</b>
20	Bases	10.4	En relación con el requisito solicitado de opiniones positivas en materia de IMSS, SAT e Infonavit, entendemos que bastará con entregar sólo las constancias vigentes o en caso contrario ¿Qué otro documento debe acompañar estas opiniones?	<b>Conforme al numeral 10.4 de la convocatoria bases en el que se indica: ...Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)...</b>  <b>Bastará con la presentación de las constancias referidas, en sentido positivo, para dar cumplimiento.</b>
21	Bases	20.2	¿La constancia de recepción de conformidad se trata del mismo documento con que podemos acreditar la entera satisfacción del Alto Tribunal y solicitar el pago de los servicios?	<b>Si es correcta su apreciación</b>
22	Bases	23	¿Cuáles son los requisitos específicos para la generación del CFDI, existe alguna leyenda o condiciones en específico que se deba considerar?	Apegarse a lo establecido en el numeral 23 en el que se indica:  <i>I. ...Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) original a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado. Asimismo, se deberán</i>

hUFYROLIDbE6+E8FI+3Jau2h4sJHR+2XWSyCW6PUF1g=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL  
POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
				<p><i>atender las disposiciones fiscales vigentes.</i></p> <p><i>II. Anexar las validaciones del SAT.</i></p> <p><i>III. Archivos "XML".</i></p> <p><i>IV. Constancia de situación fiscal actualizada...</i></p>
23	Bases	23	¿Es correcto interpretar que el pago del servicio está condicionado a contar con el documento que acredita la entera satisfacción del Alto Tribunal?	<b>Si es correcta su apreciación</b>
24	Bases	23	¿De qué se compone la validación técnica necesaria para obtener el documento que acredita la entera satisfacción del Alto Tribunal? ¿cada cuánto tiempo se realizará esta evaluación?	<b>La validación técnica, consiste en la revisión de la operación de los servicios y su cumplimiento de los niveles solicitados.</b>
25	Bases/Anexo		Se menciona en Bases y Anexos que los servicios se sujetan "a entera satisfacción de la SCJN" ¿Es posible modificar o complementar la descripción señalando que los servicios serán prestados de conformidad a lo dispuesto por el IFT?	<b>No es correcta su apreciación y no se modifica la descripción.</b>
26	Bases	10.3, inciso C, punto 5	¿Es correcto interpretar que solo se cuenta con presupuesto autorizado del 1 mayo del 2024 al 31 de diciembre 2024? De ser afirmativo ¿Se tiene una garantía de que la SCJN si contará con presupuesto para el 2025?	<b>El importe para el ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
27	Bases	6.2.1	Por temas de auditoria AT&T genera los Estados Financieros dictaminados del 2023 durante el 1° trimestre del 2024, por lo que podemos entregarlos durante el 2° trimestre del 2024 ¿Es posible solventar este requisito con un escrito estableciendo un compromiso de entrega? en caso negativo ¿es posible solventar este requisito con el último estado financiero dictaminado disponible?	<b>En el supuesto de que los estados financieros del 2023 se encuentren en proceso de dictaminación por los auditores externos el participante deberá presentar los estados financieros dictaminados del año 2022.</b>
28	Bases	6.2.2	AT&T únicamente emite Estados Financieros por periodos trimestrales ¿Nos es permitido en caso de ser adjudicados entregar este documento una vez que se encuentre listo? en caso negativo ¿es posible solventar este requisito con el último estado financiero parcial disponible?	<b>No está permitido que ningún participante entregue documentación financiera en fecha posterior a la realización de la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnica y económica.</b>

hUFYROLIDbE6+E8FI+3Jau2h4sJHR+2XWSyCW6PUF1g=



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA**  
**CIP/SCJN/DGRM/001/2024**  
**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL**  
**POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos, toda vez que, se cuenta con preguntas de carácter Técnico, se remitieron a la Dirección General de Tecnologías de la Información, área responsable de las respuestas técnicas proporcionadas; las preguntas de carácter financiero se remitieron a la Dirección General de la Tesorería, mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de las preguntas administrativas, la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

Con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se realizan las siguientes **modificaciones a las bases y sus anexos**,

**Dice:**

- 6.2.1** Estados Financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación.

En el caso de participantes que conforme a la legislación vigente no estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán presentar estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año inmediato anterior de aquél en que se está realizando el procedimiento de contratación, en el entendido de que esa información deberá contener, cuando menos, el balance general y el estado de resultados. Tales documentos deberán estar suscritos por contador público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional o impresión de ésta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos.

**Debe decir:**

- 6.2.1** Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2022.

En el caso de participantes que conforme a la legislación vigente no estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán presentar estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022, en el entendido de que esa información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados. Tales documentos deberán estar suscritos por contador público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional.

**Dice:**

- 6.2.2** Estados Financieros parciales correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, que deberán incluir, cuando menos, el balance general y el estado de resultados con una antigüedad no mayor de dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria, debiendo estar firmados por contador público, quien acreditará su calidad con copia fotostática de su cédula profesional o impresión de ésta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos.

**Debe decir:**

- 6.2.2** Estados Financieros parciales correspondientes al ejercicio 2023 ó 2024, en el entendido de que al menos se entregará el balance general y el estado de resultados y las cifras serán como máximo de dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria, debiendo estar firmados por contador público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional.

**CIERRE DE ACTA**

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria/bases del presente procedimiento. CONSTE.





**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL  
POR UN PERIODO DE 18 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:

Servidor Público	RFC
Eduardo Cuevas Cardoso	CUCE720928
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615

Forma parte del acta el reporte de la herramienta de seguridad perimetral de la fecha y horario establecido en el numeral 3. "Calendario de eventos", de la convocatoria/bases. **(Anexo 1)**

**Anexo 1**

**Reporte de la Herramienta de Seguridad Perimetral del Correo Electrónico Institucional**

jueves, 14 mar, 2024 12:24:37 PM CST	cd248q@mx.att.com	procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	rv.junta de aclaraciones cip/scjn/dgrm/001/2024	documento edgar perez.pdf, anexo 6.docx, anexo 6.pdf
jueves, 14 mar, 2024 12:16:47 PM CST	cd248q@mx.att.com	procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	junta de aclaraciones cip/scjn/dgrm/001/2024	documento edgar perez.pdf, anexo 6.docx, anexo 6.pdf
jueves, 14 mar, 2024 10:49:13 AM CST	miriam.almaguer@telcel.com	procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas concurso por invitación pública cip/scjn/dgrm/001/2024	image001.png, ine maritza.pdf, preguntas.pdf

hUFYROLIDbE6+E8FI+3Jau2h4sJHR+2XWSyCW6PUF1g=